

Concón, 07 DIC 2022

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3514**

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado. ✓
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250. ✓
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones. ✓
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. ✓
- F. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal. ✓
- G. El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde. ✓
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales. ✓
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón. ✓
- J. El Memorándum N°187 de fecha 18 de octubre de 2022, del Sr. Director Secplac, dirigido al Sr. Alcalde por medio del cual se solicita autorización para licitar públicamente la obra denominada **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0.** ✓
- K. Resolución Exenta 31/1/2/794 de fecha 30 de Mayo 2022, del Gobierno Regional, Región de Valparaíso donde aprueba Convenio de transferencia para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0.** ✓
- L. El Decreto Alcaldicio N°2583 de fecha 28 de Septiembre de 2022, donde se aprueba Convenio de transferencia para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0.** ✓
- M. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0.** ✓
- N. Las Especificaciones Técnicas denominada **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0.** ✓



### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras requeridas para la construcción a efectuar en el área verde (B.N.U.P) del frontis de la sala de Concejo municipal, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0.**
- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública para la contratación del **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0.**
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0.**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

**PROYECTO: "CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0. FINANCIADO A TRAVES DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (F.R.I.L.) DEL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.**

- **MANDANTE:** GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

#### 1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

##### 1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0**, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$44.837.000.- (Cuarenta y cuatro millones, Ochocientos treinta y siete mil pesos) IVA incluido.**

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

El proyecto propuesto, contempla la construcción de una rampa de hormigón armado revestida de piedra en un área verde B.N.U.P. ubicada entre Calle 8 (superior) y Santa Laura (inferior) en frente de la sala de concejo municipal

##### 1.2 Visita a Terreno

Se considera visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

### 1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

#### 1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "**CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO**" CODIGO BIP: 40036204-0.

#### Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

**MONTO:** \$600.000 (seis cientos mil pesos).

**DURACIÓN:** No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

#### Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: [oficinadepartes@concon.cl](mailto:oficinadepartes@concon.cl), con copia al correo electrónico [secplac@concon.cl](mailto:secplac@concon.cl).

### 1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

#### 1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "**CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO**" CODIGO BIP: 40036204-0.

### 1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

#### 1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:



**CONCÓN**  
*avanzamos contigo*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

**GLOSA:** "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO"** CODIGO BIP: 40036204-0

**1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)**

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

**1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)**

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

**2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).**

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

No podrán participar aquellos Contratistas que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta**

**2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")**

**Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:**

- Obras de edificación y construcción que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m<sup>2</sup>). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc.), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

**2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")**

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro externo.

**3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)**

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

**4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)**

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

**5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)**

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño especificado en las Bases Técnicas adjuntas del proyecto en su Artículo "1.2.1 LETRERO DE OBRAS" formato Gobierno Regional, Región de Valparaíso.

## 6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

### 6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

## 7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$44.837.000.- (IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

Fuente de financiamiento

- Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto FRIL "CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0, de la Comuna de Concón. Aprobado mediante Resolución Exenta 31/1/2/794 de fecha 30 de Mayo 2022, del Gobierno Regional de Valparaíso.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

## 8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

### 8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

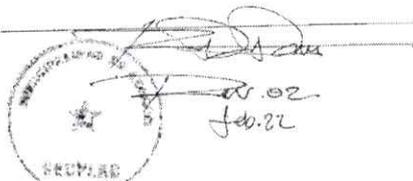
Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

**CONCON, OCTUBRE DE 2022.**



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONSTRUCCIÓN RAMPA SALA DE CONCEJO"  
C/SANTA LAURA (SUPERIOR) -SALA DE CONCEJO

REV01

REV02

### I. GENERALIDADES

#### 1.1.- DESCRIPCIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al proyecto denominado "Construcción Rampa Sala de Concejo", emplazada en un área verde de BNUP, ubicada entre calle 8 (superior) y Santa Laura (inferior), frente a la sala de concejo y que de acuerdo a su nombre consistirá en la construcción de una rampa en hormigón armado revestida en piedra de acuerdo a planos y Especificaciones.

#### 1.2.- DOCUMENTOS CONFORMANTES DEL PROYECTO

Al respecto comentar que el proyecto cuenta con:

- ✓ Planos de Arquitectura
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano de Ingeniería.

Antecedentes los cuales son complementarios entre ellos para el entendimiento del proyecto y no excluyentes entre si, y que deberán permanecer en todo momento en obra, impresos en formatos legibles y escalas correspondientes.

#### 1.3.- RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

En particular será responsabilidad del contratista estudiar los antecedentes mencionados, visitando el terreno oportunamente e imponiéndose las condiciones de los trabajos concernientes a su proyecto con el fin de visualizar y evaluar en su oferta posibles omisiones que sean necesarias para su construcción incluyéndolos en su oferta. El proyecto de acuerdo a Bases corresponde a un proyecto a Suma alzada, por lo anterior en caso de dudas que surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas a través del portal.

Por lo expuesto anteriormente cualquier error u omisión del proyecto en obra posterior al contrato que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos se resolverá a través del "arte del buen construir", y del funcionamiento adecuado y completo de las partidas constitutivas del proyecto. Se entienda por estos conceptos, la correcta ejecución en obras de cada partida y una buena estética de su presentación, aunque el cumplimiento de estas condiciones implique la incorporación de partidas completas, mano de obra, materiales, y medios auxiliares no considerados en los antecedentes de la propuesta.

#### 1.4 CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS

Debido a que es un espacio concurrido por las autoridades de la comuna y transeúntes del sector se recomienda que los trabajos sean realizados



**CONCÓN**  
*avanzamos contigo*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCÓN

en dos etapas, una de ellas todas las rampas y aceras superiores dejando la escalera existente para libre tránsito y la otra una vez concluidos los trabajos la ejecución de la escalera añadiendo una escalera provisional de acuerdo a ítem 2.2. No obstante, lo anterior, queda a voluntad del contratista siempre y cuando se provea de un paso seguro, estético y bien construido.

#### 1.5.-LEYES Y NORMATIVAS

En general el contratista deberá dar cumplimiento a todas las leyes y normativa vigente respecto al proyecto, en especial a la O.G.U.C a la NCH y a manuales concernientes a la materia.

#### 1.6.- PERMISOS

Se consulta por parte del contratista la tramitación y obtención de todos los permisos Municipales y otros organismos públicos o privados requeridos en la ejecución de la obra. Como por ejemplo los de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, los de rotura y reposición de pavimentos etc... Sin embargo estos permisos estarán exentos de pago para el contratista ante el Municipio de acuerdo a la aplicación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

### II. INSTALACIÓN DE FAENAS

#### 2.1 INSTALACION DE AGUA Y LUZ.

Se consulta por parte del contratista las instalaciones provisionales o medios necesarios para proveer de agua y luz a la obra. No obstante podrá en coordinación con la ITO instalar remarcadores para utilizar las instalaciones existentes los cuales deberán ser regularizados al momento de la recepción de los trabajos.

#### 2.2 CIERRE PERIMETRAL

Se consulta cierre perimetral tipo Placa de ECOCIERRE e=9,5mm o similar técnico de 2m de altura estructurado en pino. El cierre se dispondrá en todo el perímetro de la obra garantizando la seguridad de los trabajos y personas que transitan por el sector y considerando la estética del lugar.

El cierre provisorio delimitará la zona de trabajo no pudiendo el contratista acopiar o realizar faenas fuera de éste con la finalidad de garantizar la estética y el orden de la obra en el lugar.

Se incluye en esta partida la ejecución de una escalera provisional de madera de 1.2m de ancho mínimo con barandas a 0.95cm huellas y contrahuellas de 30x18cm respectivamente que reemplazara la escalera existente en el momento de la ejecución de los trabajos.

#### 2.3 SERVICIOS HIGIENICOS

Se consultan baños químicos de acuerdo a los requerimientos de la obra los cuales se dispondrán dentro del cierre de la obra permitiendo su fácil aseo con el fin de garantizar la estética del lugar.

#### 2.4 BODEGA DE MATERIALES.

Se consulta container 3x6m como bodega de materiales de ser necesario de acuerdo a la planificación del contratista. La partida evaluada y



considerada dentro del proyecto, sin embargo de no ser requerida esta partida se utilizara en otras mejoras que la ITO disponga en obra.

### 2.5 LETRERO DE OBRA

Se consulta letrero de obra de 2 x 3 mts de dimensión, cuyo contenido informativo, proporcione la tipografía y colores idénticos al esquema indicado en obra. Se materializará en plancha lisa de 0.4 mm, estructurado y rigidizado en pino cepillado de 2x2 y 2x3. El soporte de base se consulta en 2 cuartones de 4x4.

Se considera la construcción e instalación de un letrero indicativo de acuerdo a formato adjunto para Proyecto FRIL. Este será ubicado en un lugar visible de acuerdo a indicaciones de la ITO en obra.

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO Fondo Nacional de Desarrollo Regional	
 Gobierno Regional Región de Valparaíso	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> FRANGIAT OVAL REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)	
Inversión:	\$ 1.500.000 (Gobierno Regional) \$ 300.000 (Municipalidad)
Unidad Territorial:	13 <sup>a</sup> Municipalidad de Valparaíso
Origen:	Nombre vía de Construcción
Fecha:	10/10/2016
Proyecto:	101102020
www.gorvalparaiso.cl	

55 cm  
30 cm  
290 cm  
125 cm  
20 cm

155 cm      125 cm      20 cm  
300 cm

Tipografías		Colores	
Título: Arial 240 px, mayúsculas	Nombre del proyecto: Arial 200 px, mayúsculas	 C4 - M100 - Y100 - R0	
Subtítulo: Arial 200 px, normal	Financia: Arial 140 px, mayúsculas	 C89 - M43 - Y0 - R0	
	Detalle proyecto: Arial 160 px, normal		

### 2.6 SEÑALIZACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se consultan todas las señalizaciones y medidas de seguridad necesarias para la obra según se establezcan en la normativa vigente y/o sean solicitadas por la ITO en terreno con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y las personas que transitan el sector.

### 2.7 REPOSICION DE ÁREAS VERDES.

Se consulta al final de los trabajos la reposición de las áreas verdes que hayan sido deterioradas o dañadas por los trabajos realizados. Los trabajos serán coordinados por la ITO con el encargado del área verde del municipio con la finalidad que la presencia del césped repuesto sea



homogénea al existente o en su efecto deba reponerse en su totalidad utilizando pasto en rollo o sembrado de acuerdo a sus recomendaciones.

#### **2.8 ASEO DE OBRA RETIRO DE FAENAS Y LIMPIEZA FINAL.**

Se consulta aseo diario y permanente de la obra esta deberá estar limpia, ordenada y libre de escombros para que no entorpezcan el buen funcionamiento de las faenas.

Asimismo, al término de las obras el contratista procederá a limpiar y despejar exhaustivamente la obra de todo material que no se haya consultado para la etapa de habilitar la infraestructura construida, así como también el desmonte y retiro de las instalaciones provisionarias, para su posterior recepción.

La obra será recibida una vez aprobado por la I.T.O., y habiéndose cumplido con el retiro de instalaciones provisionarias, escombros en general y limpieza final de la obra.

### **III OBRA GRUESA**

#### **3.1.- TRAZADO Y REPLANTEO.**

Se consulta el trazado y replanteo mediante cerquillo nivelado o continuo en todo el perímetro de las futuras construcciones, éste será de madera compuesto de cuarterones unidos exteriormente por tablas horizontales, cuyo borde superior no se ubique a más de 1.20 mt sobre el nivel del terreno. Este cerco estará lo suficientemente alejado del área de trabajo para no entorpecer las labores específicas. Los ejes principales quedarán señalados debidamente sobre las tablas horizontales mediante clavos de 3" y alambre N° 18, en horas de poco viento.

Será requisito indispensable antes de iniciar las excavaciones o heridos el V°B° de los trabajos en libro de obra por parte de la ITO. Para los efectos de construcción, se adoptará como cota "0", el nivel definido en proyecto.

#### **3.2.- DEMOLICIONES.**

Se consulta en esta partida todas las demoliciones necesarias de pavimentos, muros, escaleras, soleras etc... para la correcta ejecución del proyecto.

#### **3.3.- ESCARPE Y LIMPIEZA**

Se consulta el escarpe de la superficie de terreno natural en al menos 30cm la limpieza y remoción de áreas verdes dejando el terreno a la vista para proceder con la compactación y perfilado del terreno natural.

#### **3.4.- COMPACTACION Y PERFILADO.**

Se consulta compactación y perfilado de toda la obra para alcanzar los niveles correspondientes al proyecto.

#### **3.5.- RELLENOS COMPACTADOS**

Se consultan todos los rellenos de empréstito necesarios para alcanzar los niveles correspondientes al proyecto.



### 3.6.- EXCAVACIONES.

Se consultan todas las excavaciones necesarias para dar cabida al proyecto, medio mecánico y/o manual de acuerdo a los requerimientos de la obra.

Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo a planos en cuanto a profundidad y sección. El fondo de las excavaciones deberá quedar perfectamente horizontal y limpio en los niveles que se indiquen. En caso de filtraciones, se utilizarán sistemas que aseguren un agotamiento permanente (Bombas, drenes, etc.) Los costados deberán ejecutarse perfectamente a plomo y las intersecciones serán a canto vivo. Cualquier inconveniente detectado en la definición del horizonte de fundación deberá ser consultado a la ITO.

El Contratista deberá obtener el Vº Bº de la partida por parte de la ITO, sin el cual no podrá continuar con las siguientes etapas de los trabajos.

Antes del hormigonado deberá regarse los heridos si estuvieran secos, teniendo especial cuidado que se encuentren libres de escombros o materiales extraños.

### 3.7.- RETIRO DE ESCOMBROS A VERTEDERO.

Se consulta el retiro permanente y necesario de obra de runas y escombros a vertedero autorizado.

### 3.8.- EMPLANTILLADO

Se consulta para fundaciones emplantillado  $e=5\text{cm}$  de hormigón  $170\text{ Kg/cm}^3$  previa compactación del suelo.

### 3.9.- FUNDACIONES H-25

Se consulta fundación hormigón en masa calidad H-25 de sección de acuerdo a planos.

### 3.10.- MOLDAJES

Se consulta moldaje de terciado de 15mm en muros y escalera. La estructura soportante del moldaje deberá ser suficientemente rígida, resistente y estanca, capaz de soportar las cargas derivadas del peso propio, sobrecargas y presión del hormigón fresco, sin deformaciones ni desplazamientos.

El moldaje deberá permitir el logro de un buen hormigón a la vista, sin nidos, con planos perpendiculares y aristas perfectamente definidas.

El retiro de los moldajes deberá efectuarse una vez que el hormigón esté suficientemente endurecido. En ningún caso se iniciará el retiro de moldajes hasta que la resistencia del hormigón haya alcanzado como mínimo el doble del valor necesario para soportar las tensiones que aparecen en la estructura en el momento del descimbre.

### 3.11.- MUROS DE HORMIGON ARMADO

Se consultan muros de hormigón armado. Hormigón calidad armado de acuerdo a planos. Acero estriado en barras de calidad A 630-420 H. Las barras se cortarán en los largos y con los dobleces indicados para posteriormente ubicarse al interior de los moldajes. Para las amarras entre barras se utilizará alambre negro N° 18. Se instalarán distanciadores plásticos que garanticen un recubrimiento para las barras



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN

de acero mínimo de 2,5cm. Todo de acuerdo a planos de Ingeniería y detalles de arquitectura. Incluye impermeabilización.

### 3.12.- BASE ESTABILIZADA

Se consulta como base granular estabilizado  $e=0,1m$  compactado mecánicamente, con un Poder de Soporte California  $CBR > 60\%$  (California Bearing Ratio).

### 3.13.- PAVIMENTO RADIERES H-30 $e=7,5cm$

Se consulta sobre bases estabilizadas pavimento de hormigón calidad H-30  $e=7,5cm$ . El acabado de pavimento será un platabado fino a grano perdido para terminación semi pulida. Junta radial 4cm de profundidad terminación platabada cada 1.5 metros lineales. Se consulta esta partida para radieres de rampa y radieres en reposición de acera.

### 3.14.- PAVIMENTO RADIER REFORZADO H-30 $e=10cm$ + MALLA ACMA

Se consulta sobre bases estabilizadas en las zonas indicadas en planos pavimento de hormigón reforzado con malla acma, calidad H-30,  $e=10cm$ . El acabado de pavimento será un platabado fino a grano perdido para terminación semi pulida. Junta radial 4cm de profundidad terminación platabada cada 1.5 metros lineales. Se consulta esta partida para radier de acera según detalle 3 de planos.

### 3.15.- DEMOLICION Y REPLANTEO DE ESCALERA

Se consulta en esta partida todas las obras involucradas en la demolición y replanteo de la escalera existente: los muros que la contienen, sus peldaños, retiro de bases, etc... todo lo necesario para construir la escalera proyectada.

Como los muros que contienen la escalera original prácticamente no varían, solo se consultan las demoliciones necesarias para proyectar los muros de diseño. La proyección de estos muros se realizará en hormigón revestido en piedra de acuerdo a los detalles de proyecto e irán fijados al muro existente mediante espárragos con resinas u otros medios de fijación propuestos en obra. De igual modo la construcción de nuevos muros utilizará el detalle 3 de planos.

Los pavimentos que conforman los escalones se procederán a demoler retirando las bases existentes para dar cabida al nuevo trazado de la escalera sus bases pavimentos y escalones. El Hormigón será de calidad H-30 reforzado con malla ACMA C-139 sobre estabilizado. Las Huella de los peldaños serán de hormigón armado H-30 con nariz armada con una malla central de fe diam. 8 cada 15cm de calidad A63-42h según detalle, la contra huella de piedra embebida similar a la existente. Se podrá reutilizar la piedra existente siempre y cuando previamente haya sido sometida a un proceso de limpieza de los residuos de mortero adherido a su superficie y bajo la autorización de la ITO.

### 3.16.- AGUAS LLUVIAS

El sistema existente recoge las aguas lluvias de la calle a través de un sumidero ubicado al final de la calle 8. Las aguas son conducidas al punto medio del sumidero desde el cual son canalizadas hasta verter en un canal abierto ubicado al lado de la escalera desde Santa Laura inferior al área verde de la sala de consejo.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCON

Se consultan todos los ductos de PVC o en hormigón, trabajos piezas y elementos que sean necesarios para dar continuidad a la canalización de aguas lluvias existentes a través de las obras proyectadas, garantizando su buen uso y funcionamiento, el cual será corroborado por pruebas de escurrimiento por la ITO en terreno.

### 3.17. ACCESO UNIVERSAL (REBAJE PCD)

Se consulta rampa de rebaje para acceso universal de aceras según plano. Estas rampas están constituidas con el rebaje de soleras y pavimentos especificados de acuerdo a planos. Se consulta baldosa táctil de 40x40cm tipo MINVU 0 (de alerta) fijada con mortero del tipo 1:4 (una parte de cemento por cuatro partes de arena) e=4cm.

Se incluye en esta partida el suministro e instalación de baldosas podo táctil tipo Minvu 0 de alerta, al inicio y al final de la rampa de acuerdo a planos.

### 3.18. SOLERA TIPO A

Se consulta la reposición de soleras prefabricadas TIPO A rectas y curvas, normales y rebajadas, todo según indicaciones y geometría de planos. Para su colocación se deberá proceder como sigue:

En primera instancia la ITO verificara que las soleras que el contratista suministra en obra correspondan a un mismo proveedor y sean de una misma partida. Exigiéndoles a todas ellas las siguientes dimensiones: Longitud: 0,90. Sección transversal; la de un rectángulo de 16 cms. de base y 30 cms. de altura, recortando en una de sus esquinas superiores un triángulo de 4 cms. de base y 15cm. de altura.

La base de fundación se obtendrá excavando una zanja en el terreno natural o en la base compactada, el fondo de la excavación deberá presentar una superficie pareja y limpia de materiales sueltos, basura, escombros materia orgánica o restos vegetales. Para su colocación se empleará un emplantillado como mínimo hormigón de 170Kgs. de cemento por m<sup>2</sup> de hormigón.

Sera de Espesor de 0,10 m. en que la envolverá con el mismo espesor hasta la altura de 0,15 m. desde su base. La separación entre soleras será de 10 mm como máximo. El emboquillado se hará con mortero de 425 Kgs. de cemento por m<sup>2</sup> de mortero elaborado. En las intersecciones se utilizará soleras curvas quedando prohibido quebrar soleras para genera los radios de las intersecciones.

### 3.19. DESPLAZAMIENTO MAP

Se consulta el desplazamiento del Medidor de agua potable indicado en planos. Se incluyen todos los trabajos necesarios para dejarlo en su nueva ubicación y con la misma caja metálica de protección existente.

## IV TERMINACIONES

### 4.1.- REVESTIMIENTO DE PIEDRA

Se consulta como revestimiento de muros de acuerdo a planos piedra laja tipo ala de mosca color gris similar a la existente. Espesor promedio 5cm. Para su instalación se procederá a punteretear las superficies revistiéndola con malla ACMA C-92 anclada cada 60cm y se utiliza mortero



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN

de pega de R100 KG/CM2 para la adhesión del producto. La cantería se consulta rehundida perfectamente acabada.  
Nota: Muro de plano de Ingeniería se reviste también en piedra por el exterior y de acuerdo a detalle 1.

#### 4.2.- BARANDAS

Se consulta baranda metálica de acuerdo a detalle completamente instalada. Incluye tres manos de antioxido de diferentes colores para su comprobación en obra y dos de esmalte color negro.

#### 4.3.- SEÑALETICA

Se consultan 2 letrero metálico con grafica a suministrar en obra "rampa de acceso" poste 40x40x3mm de 3.2m largo pintado y empotrado 40cm a fundación H-25 de 60x40cm.

  
SERGIO DE PRADA  
ARQUITECTO



**CONCÓN**  
*Se encarga de Chile*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

PEDRO ANIBAL ILLANES VARAS

PROYECTOS DE INGENIERÍA - INGENIERÍA DE CIMENTACIONES

Calle Maipo 1463, Depto. 511, Edificio Vivo Maipo, Concepción, Chile | (+56) 51 9 9867 4966 / pillanesvaras@gmail.com

MEMORIA DE CÁLCULO – MURO DE CONTENCIÓN  
000521-MC-ID-001-0

EMITIDO PARA USO

PROYECTO : CONSTRUCCIÓN RAMPA DE ACCESO – SALA DE  
CONSEJO, EDIFICIO MUNICIPAL

PARA : I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN,  
DIRECCIÓN DE SECPLAC  
At. Sr. Alberto Radrigán R.

FECHA : ENERO 11 DEL AÑO 2022

**PEDRO ANIBAL ILLANES VARAS**  
INGENIERO CIVIL | UDEC

MEMORIA DE CALCULO – MURO DE CONTENCIÓN  
000521-MC-ID-001-0

Pag. 1 de 3



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

PEDRO ANÍBAL ILLANES VARAS  
PROYECTOS DE INGENIERÍA – INGENIERÍA DE CIMENTACIONES  
Calle Maipú 1683, Depto. 911, Edificio Vivo Maipú, Concepción / (+56) 9 9367 4986 / pillanesvaras@gmail.com

## ÍNDICE

1. GENERALIDADES .....	3
2. CÓDIGOS Y NORMAS .....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA .....	3
5. MATERIALES .....	4
5.1 Hormigón Armado .....	4
6. CARGAS DE DISEÑO .....	5
6.1 Peso Propio (D) .....	5
6.2 Sobrecarga (L) .....	5
6.3 Sismo (E) .....	5
6.4 Empujes (H) .....	5
7. ANÁLISIS ESTABILIDAD GLOBAL .....	6
8. DISEÑO HORMIGÓN ARMADO .....	7
9. CONCLUSIÓN .....	8



PEDRO ANÍBAL ILLANES VARAS  
PROYECTOS DE INGENIERÍA – INGENIERÍA DE CIMENTACIONES  
Calle Maipo 1663, Depto. 911, Edificio Vivo Maipo, Concepción / (+56) 9 0367 4986 / pillanesvaras@gmail.com

## 1. GENERALIDADES

El presente documento dará a conocer los procedimientos de cálculos estructurales efectuados en el diseño del Muro de Contención tipo Cantiléver, dentro del marco del proyecto: **CONSTRUCCIÓN RAMPA DE ACCESO – SALA DE CONSEJO, EDIFICIO MUNICIPAL.**

El proyecto estructural se emplazará en la comuna de Concepción, Región de Valparaíso.

## 2. CÓDIGOS Y NORMAS

El diseño estructural se basa en la última edición de las siguientes normas y reglamentos:

- **ACI 318S – 08** Requisitos de Reglamentos para Concreto Estructural y Comentario
- **Manual de Carreteras** Volumen N°3 – Instrucciones y Criterios de Diseño

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La Memoria de Cálculo se complementa con los documentos y planos que se listan a continuación:

- 000521-PL-ID-001 PLANO DE FORMA Y ARMADURAS – MURO DE CONTENCIÓN

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

La estructura Muro de Contención tipo Cantiléver tiene una altura total de 2,25 (m), un ancho basal de 1,60 (m) y ambos componentes del muro, pantalla y base, tienen un espesor de 0,25 (m) (Figura 4.1). Además, está materializado con hormigón armado y tiene como objetivo principal contener la vía de acceso universal que llega a la sala del consejo municipal.

PEDRO ANÍBAL ILLANES VARAS  
PROYECTOS DE INGENIERÍA – INGENIERÍA DE CIMENTACIONES  
Calle Maipú 1663, Depto. 911, Edificio Vivo Maipú, Concepción / (+56) 9 9367 4986 / pillanesvaras@gmail.com

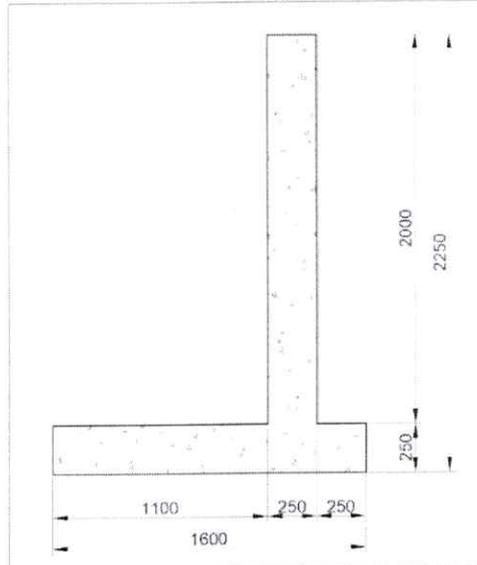


Figura 4.1 Forma, Muro de Contención tipo Cantiléver

## 5. MATERIALES

Las propiedades de los materiales que conforman la estructura Muro de Contención tipo Cantiléver se indican a continuación:

### 5.1 Hormigón Armado

Se especifica un hormigón de calidad G25, donde la resistencia especificada a la compresión del hormigón ( $f'_c$ ), probeta cilíndrica, es:

$$f'_c = 25 \text{ (MPa)}$$

La armadura de refuerzo utilizada es de calidad A630-420H, donde el límite de fluencia ( $f_y$ ) y la resistencia a la tracción ( $f_u$ ) tienen un valor de:

$$f_y = 420 \text{ (MPa)}$$

$$f_u = 630 \text{ (MPa)}$$



## 6. CARGAS DE DISEÑO

A continuación, se detallan las cargas que actúan sobre el Muro de Contención tipo Cantiléver.

### 6.1 Peso Propio (D)

Corresponde a la carga de peso propio de los elementos estructurales. A continuación, se indican los materiales utilizados en el análisis y diseño estructural:

Hormigón armado	:	2.500 (kg/m <sup>3</sup> )
Relleno estructural	:	2.000 (kg/m <sup>3</sup> )

### 6.2 Sobrecarga (L)

La sobrecarga tiene una magnitud de 600 (kg/m<sup>2</sup>), correspondiente al tránsito de personas y al peso de la vereda.

### 6.3 Sismo (E)

Para la determinación de las fuerzas sísmicas, y para calcular la fuerza inercial, se utilizan los coeficientes según se indican en el **Manual de Carreteras**, cuyo detalle se indica a continuación:

- $A'_0 = 0,40$  Coeficiente de aceleración máxima efectiva (Concón)
- $C_s = 0,20$  Coeficiente sísmico horizontal

### 6.4 Empujes (H)

En el análisis y diseño del Muro de Contención tipo Cantiléver se consideran los siguientes coeficientes de empujes según lo indicado en el **Manual de Carreteras**, el resultado se muestra a continuación:

- $K_e = 0,261$  Coeficiente de empuje estático
- $K_s = 0,401$  Coeficiente de empuje sísmico

Los coeficientes de empuje, estático y sísmico, se obtuvieron considerando los siguientes valores de ángulos:

- $\phi_r = 37^\circ$  Ángulo de fricción interna del Relleno Estructural
- $\phi_n = 30^\circ$  Ángulo de fricción interna del Suelo Natural
- $i = 0^\circ$  Ángulo de la pendiente de la superficie de terreno a contener
- $\theta = \tan^{-1}(C_s)$

PEDRO ANÍBAL ILLANES VARAS  
 PROYECTOS DE INGENIERÍA – INGENIERÍA DE CIMENTACIONES  
 Calle Maipú 1663, Depto. 911, Edificio Vivo Maipú, Concepción / (+56) 9 9367 4986 / pillanesvaras@gmail.com

## 7. ANÁLISIS ESTABILIDAD GLOBAL

Según la geometría del Muro de Contención tipo Cantiléver y características del suelo se tienen las siguientes fuerzas resistentes:

- $N = 7.310 \left( \frac{\text{kg}}{\text{m}} \right)$  Fuerza normal
- $F_r = 4.220 \left( \frac{\text{kg}}{\text{m}} \right)$  Fuerza resistente
- $M_r = 6.582 \left( \frac{\text{kg}}{\text{m}} \right)$  Momento resistente

En la Tabla 7.1 se resumen los valores admisibles, y valor mínimo, según lo indicado en el Manual de Carreteras que se deben verificar en el análisis de estabilidad global.

En la Tabla 7.2 se muestran los resultados del análisis de estabilidad global, caso estático y sísmico, los que concluyen que el Muro de Contención tipo Cantiléver cumple con todos los estatus de diseño.

Tabla 7.1 Resumen estatus a verificar

FSD adm	1,50	1,10	-	Factor de seguridad al deslizamiento admisible
FSV adm	1,50	1,15·FSD	-	Factor de seguridad al volcamiento admisible
A min	100	80	%	Área mínima en compresión
q adm	1,00	1,33	kg/cm <sup>2</sup>	Tensión admisible del suelo ( <b>baja calidad</b> )
	<b>Estático</b>	<b>Sísmico</b>		

Tabla 7.2 Resultado análisis de estabilidad global

Fs	1.585	3.767	kg/m	Fuerza solicitante
Ms	465	2.658	kg-m/m	Momento solicitante
FSD	2,66	1,12	-	Factor de seguridad al deslizamiento
FSV	14,1	2,48	-	Factor de seguridad al volcamiento
A	100	100	%	Área en compresión
q max	0,52	0,91	kg/cm <sup>2</sup>	Tensión máxima sobre el suelo
q min	0,39	0,01	kg/cm <sup>2</sup>	Tensión mínima sobre el suelo
	<b>Estático</b>	<b>Sísmico</b>		



## 8. DISEÑO HORMIGÓN ARMADO

El diseño de hormigón armado se realizó según el Método de Factores de Carga y Resistencia (LRFD). El diseño de los elementos que componen el Muro de Contención tipo Cantiléver, pantalla y base, se realizó según lo indicado en el código **ACI 318S**; el cual busca proveer una capacidad de resistencia mayor a la demanda de esfuerzos de corte y de flexión, generada por las cargas descritas en el punto 6, mediante un adecuado espesor y cuantía de acero del elemento estructural.

En la Tabla 8.1 se resume la capacidad nominal ( $\phi V_n$ ) y la carga mayorada ( $V_u$ ) del esfuerzo de corte de los elementos estructurales del muro, pantalla y base, además de su espesor ( $e$ ). Mientras que la Tabla 8.2, se resume la capacidad nominal ( $\phi M_n$ ) y la carga mayorada ( $M_u$ ) del esfuerzo por flexión, además de la cuantía de acero mínima ( $A_s \text{ min}$ ) y cuantía de acero ( $A_s$ ) utilizada. Se observa, que el Muro de Contención tipo Cantiléver posee una capacidad nominal mayor a la demanda de esfuerzos, tanto para esfuerzos de corte como de flexión.

Tabla 8.1 Corte, demanda versus capacidad

	$e$ m	$\phi V_n$ kg/m	$V_u$ kg/m
Pantalla	0,25	12.649	4.606
Base	0,25	12.649	1.581

Tabla 8.2 Flexión, demanda versus capacidad

	$A_s \text{ min}$ cm <sup>2</sup> /m	$A_s$ cm <sup>2</sup> /m	$\phi M_n$ kg-m/m	$M_u$ kg-m/m
Pantalla	3,14	4,52	3.344	3.087
Base	3,14	3,14	2.338	1.344



PEDRO ANIBAL ILLANES VARAS  
PROYECTOS DE INGENIERÍA – INGENIERÍA DE CIMENTACIONES  
Calle Maipú 1663, Depto. 911, Edificio Vivo Maipú, Concepción / (+56) 9 9367 4986 / pillanesvaras@gmail.com

## 9. CONCLUSIÓN

Los resultados obtenidos del análisis y diseño estructural indican que el Muro de Contención tipo Cantiléver provee estabilidad global dentro de los márgenes establecidos y la tensión ejercida sobre el suelo es menor a los valores admisible para un suelo de baja calidad. Además, los elementos estructurales de hormigón armado que forman el muro, pantalla y base, poseen una capacidad de resistir mayor a la de demanda de esfuerzos generada por las cargas definidas en el punto 6.



**CONCÓN**  
*concepciones, conlago*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

**ANEXO N° 1**

**"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**ID N°**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

**CONCÓN,.....**

**ANEXO N° 2**

**"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

**ID N°**

OFERENTE :
RUT :

**DECLARA:**

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



**CONCÓN**  
*avanzamos contigo*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A  
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0**

**ID N°**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0.**

**Declara:**

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 4**

**"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0**

**ORGANIGRAMA DEL OFERENTE**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 5

**"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0**

**RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 6**

**"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0**

**OFERTA ECONÓMICA**

**ID N°**

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) \_\_\_\_\_ (sin IVA)  
Este valor debe subirse al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Plazo de \_\_\_\_\_ días corridos.  
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



**ANEXO 7**

**PRESUPUESTO ITEMIZADO  
"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0**

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. \$	TOTAL \$
<b>II</b>	<b>INSTALACION DE FAENAS</b>				
2.1	INSTALACION DE AGUA Y LUZ	GL		\$	\$
2.2	CIERRE PERIMETRAL	M2		\$	\$
2.3	SERVICIOS HIGIENICOS	GL		\$	\$
2.4	BODEGA DE MATERIALES	GL		\$	\$
2.5	LETRERO DE OBRA	UD		\$	\$
2.6	SEÑALIZACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	GL		\$	\$
2.7	REPOSICION DE AREAS VERDES	M2		\$	\$
2.8	ASEO DE OBRA RETIRO DE FAENAS Y LIMPIEZA FINAL	GL		\$	\$
				<b>SUB-TOTAL II:</b>	<b>\$</b>
<b>III</b>	<b>OBRA GRUESA</b>				
3.1	TRAZADO Y REPLANTEO	GL		\$	\$
3.2	DEMOLICIONES				
	Demolición de muros de mampostería de piedra	M3		\$	\$
	Demolición de pavimentos	M2		\$	\$
3.3	ESCARPE Y LIMPIEZA	M2		\$	\$
3.4	COMPACTACION Y PERFILADO	M2		\$	\$
3.5	RELLENOS COMPACTADOS	M3		\$	\$
3.6	EXCAVACIONES	M3		\$	\$
3.7	RETIRO DE ESCOMBROS A VERTEDERO AUTORIZADO	M3		\$	\$
3.8	EMPLANTILLADO	M2		\$	\$
3.9	FUNDACIONES H-25	M3		\$	\$
3.10	MOLDAJE	M2		\$	\$
3.11	MUROS DE HORMIGON ARMADO				
	Hormigón H-25	M3		\$	\$
	Acero	KG		\$	\$
3.12	BASES ESTABILIZADAS CBR 60% e=10cm	M2		\$	\$
3.13	PAVIMENTO RADIER H-30 e 7,5cm				
	Radier H-30	M2		\$	\$
	Juntas	ML		\$	\$



3.14	PAVIMENTO RADIER REFORZADO H-30 e 10cm + malla acma				
	Radier H-30	M2		\$	\$
	Malla Acma	m2		\$	\$
	Juntas	ML		\$	\$
3.15	DEMOLICION Y REPLANTEO DE ESCALERA				
	Demolición de muros de mampostería de piedra	M3		\$	\$
	Demolición escalera de hormigón	M2		\$	\$
	Retiro de escombros a vertedero autorizado	M3		\$	\$
	Replanteo de la escalera	GL		\$	\$
	Compactación y perfilado	M2		\$	\$
	Base estabilizada Cbr 60% e=10cm	M2		\$	\$
	Malla acma	M2		\$	\$
	Hormigón H-30 escalera	M3		\$	\$
	Huella de hormigón H-30	M2		\$	\$
	Acero huella	KG		\$	\$
	Contrahuella de Piedra.	M2		\$	\$
	Fundaciones muros	M3		\$	\$
	Hormigón muros H-25	M3		\$	\$
	Acero muros	KG		\$	\$
	Revestimiento de piedra muros escalera	M2		\$	\$
3.16	AGUAS LLUVIAS	GL		\$	\$
3.17	ACCESO UNIVERSAL	GL		\$	\$
3.18	REPOSICION SOLERA TIPO A				
	Solera tipo A	ML		\$	\$
3.19	DESPLAZAMIENTO MAP	GL		\$	\$
				<b>SUB-TOTAL III:</b>	<b>\$</b>
<b>IV</b>	<b>TERMINACIONES</b>				
4.1	REVESTIMIENTO DE PIEDRA	M2		\$	\$
4.2	BARANDAS				
	Acero	KG		\$	\$
	Pletinas de fijación	UD		\$	\$
	Pintura antióxido	M2		\$	\$
	Pintura esmalte	M2		\$	\$
4.3	SEÑALETICA	UD		\$	\$
				<b>SUB-TOTAL IV:</b>	<b>\$</b>
				<b>SUB-TOTAL(II+III+IV):</b>	<b>\$</b>



**CONCÓN**  
*avanzando contigo*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

--	--	--

<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	\$	\$
<b>GASTOS GENERALES (GG)</b>	\$	\$
<b>UTILIDADES (U)</b>	\$	\$
<b>CD+GG+U (\$)</b>		
<b>IVA(19%)</b>	\$	
<b>TOTAL</b>	\$	

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**FORMULARIO ANEXO N°8**
  
**DECLARACION JURADA DE SOCIOS**
  
**PROPUESTA**

**"CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO" CODIGO BIP: 40036204-0**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.



\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.**

Concón, .....



**CONCÓN**  
Municipalidad de Concón

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

3. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación el Director Secplac Don Paulo Carrillanca Antilef, Profesional SECPLAC Sebastián Tello Contreras, Director de Control Don Eugenio San Román Courbis, Director Jurídico Don Paulo Velásquez Fernández, Directora de Obras Municipales (S) Doña Paulette Thiers Juzán, Profesional DOM Aurora Galleguillos y Secretaria Municipal Doña María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCION RAMPA SALA DE CONCEJO**" CODIGO BIP: 40036204-0, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.
5. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/stc

Distribución:

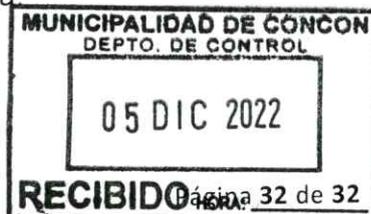
- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- DOM
- 6.- Control
- 7.- DAF
- 8.- Secplac (211)
- 9.- Carpeta P. Pública



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 6 DIC 2022



RECIBIDO página 32 de 32